

- **Normativa relativa a calidad del aire**

- **Antecedentes legales**

- La normativa actual sobre calidad y evaluación del aire tiene su origen en la *Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico* y en la *Directiva 96/62/CE* (Directiva Marco de Calidad del Aire).
- En el [Capítulo 2](#) de la publicación "Análisis de la Calidad del Aire en España. Evolución 2001-2012" (Marco Legal de la calidad del aire) se desarrollan de manera pormenorizada los antecedentes legales de la normativa actual.

- **Normativa Europea**

- La normativa europea sobre calidad del aire actualmente en vigor viene representada por las siguientes normas:
  - [Directiva 2008/50/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.
- Esta Directiva sustituye a la Directiva Marco y a las tres primeras Directivas Hijas antes mencionadas, e introduce regulaciones para nuevos contaminantes, como las partículas de tamaño inferior a 2,5 µm, así como nuevos requisitos en cuanto a la evaluación y los objetivos de calidad del aire, teniendo en cuenta las normas, directrices y los programas correspondientes a la Organización Mundial de la Salud.
- Ha sido transpuesta en España mediante el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- [Directiva 2004/107/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente.
- También conocida como 4ª Directiva Hija, es la única norma derivada de la Directiva Marco original que sigue en vigor. Podrá consolidarse con la Directiva 2008/50/CE, de 21 de mayo de 2008, una vez se haya adquirido experiencia suficiente en cuanto a su aplicación.
- La Directiva establece valores objetivo para el arsénico, el cadmio, el níquel y el benzo(a)pireno, en representación de los PAHs (se exceptúa el mercurio), entendidos como la concentración en el aire ambiente fijada para evitar, prevenir o reducir los efectos perjudiciales de dichos contaminantes en la salud humana y el medio ambiente en su conjunto, que debe alcanzarse en lo posible durante un determinado período de tiempo.
- [Directiva 2015/1480/CE](#), de la Comisión, de 28 de agosto de 2015 por la que se modifican varios anexos de las Directivas 2004/107/CE y 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en los que se establecen las normas relativas a los métodos de referencia, la validación de datos y la ubicación de los puntos de muestreo para la evaluación de la calidad del aire ambiente.
- Con fecha de 12 diciembre de 2011 se aprobó la [Decisión 2011/850/UE](#), relativa al intercambio recíproco de información y la notificación sobre la calidad del aire ambiente a la Comisión europea, establece que los Estados miembros facilitarán la información sobre el sistema de evaluación que debe aplicarse en el año civil siguiente respecto a cada contaminante en zonas y aglomeraciones.
- Esta Decisión se aplica desde el 1 de enero del 2014 y deroga a partir de esa fecha la Decisión 97/101/CE sobre intercambio de información, la Decisión 2004/224/CE de 20 de febrero de 2004 de planes o programas y la Decisión 2004/461/CE de 29 de abril de 2004, relativa al cuestionario sobre la evaluación de la calidad del aire ambiente.

- **Normativa española**

- La legislación española sobre calidad del aire actualmente en vigor viene representada por las siguientes normas:
  - [Ley 34/2007](#), de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Esta Ley actualiza la base legal para los desarrollos relacionados con la evaluación y la gestión de la calidad del aire en España, y tiene como fin último el de alcanzar unos niveles óptimos de calidad del aire para evitar, prevenir o reducir riesgos o efectos negativos sobre la salud humana, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza. Mediante la misma se habilita al gobierno a definir y establecer los objetivos de calidad del aire y los requisitos mínimos de los

sistemas de evaluación de la calidad del aire, y sirve de marco regulador para la elaboración de los planes nacionales, autonómicos y locales para la mejora de la calidad del aire.

- [Real Decreto 102/2011](#), de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Esta norma transpone al ordenamiento jurídico español el contenido de la Directiva 2008/50/CE, de 21 de mayo de 2008 y la Directiva 2004/107/CE, de 15 de diciembre de 2004.
- Se aprueba con la finalidad de *evitar, prevenir y reducir los efectos nocivos de las sustancias mencionadas sobre la salud humana, el medio ambiente en su conjunto y demás bienes de cualquier naturaleza.*
- Este real decreto fue modificado por el [Real Decreto 678/2014](#) y pone de manifiesto que al no existir un método de referencia automático y continuo para la medición de sulfuro de carbono, y siguiendo el criterio de la normativa europea, no es razonable exigir el cumplimiento de la concentración media de sulfuro de carbono de duración inferior a veinticuatro horas. Además, este real decreto modifica los objetivos de calidad del aire de cloro molecular, cloruro de hidrógeno, compuestos de flúor, fluoruro de hidrógeno, sulfuro de hidrógeno y sulfuro de carbono.

- ([Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](#) )